



CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024). Se informa al señor Juez que fueron adosadas las siguientes comunicaciones:

- Respuesta Oficio Secretaría de Hacienda Manizales (Anexo 094 Cdo Ppal.)

-

Paso a Despacho del señor juez para que estime resolver lo pertinente.

**ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA**

**17-001-31-03-002-2022-00162-00
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, dos (2) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Auto S. No 373 – 2024

Advertida la constancia secretarial que antecede, se dispone incorporar y poner en conocimiento de las partes los documentos allegados por la Secretaría de Hacienda Local, los cuales serán tenidos en cuenta para los fines procesales pertinentes correspondientes en el trámite de objeción a las cuentas rendidas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
JUEZ**

Firmado Por:

Jorge Hernan Pulido Cardona

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65d6289f0801c6c6d19327fce01bdd139468b586390e44c266223ee0c4bd7293**

Documento generado en 02/05/2024 04:46:45 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>